

la de holanda. Enfermo, y notuven Persona
de su satisfacciō y confianza para q. pro-
tigue la relacionada entrega: Lo q. en de
sempeño x mi obligacion, ago presente
a V. S., a fin de q. instruidas de todo, acuen-
den lo q. estimen por mas combeniente; y
para q. conste lo pongo por Dilig. q. fir-
mo en dha. Villa de q. doy feez

Olmedo

Acuerdo En la Villa de ... en veinte y ocho dias
del mes de Enero mil ochocientos y ocho: Estando
en Junta los Sres. D. Fran.º Bermudez de
cañas Abogado de la R.ª Consejo Ato.º Mayor
Juez unico de dha. Villa por S. M.; D. Martin
Alfonso de Paraga con cargo Vero Maestranza
de la R.ª de Ronda, D. Nicolas Palancar, erascan
Chacón Ortiz, y Julian Nabarro Regidores, mar-
tin Cardiel Jurado, y D. Ysidoro Fernz. Aguacil-
mayor, D. Pedro Mansac Lopez, y D. Pedro Alcantar
rarez, Diputados del Comun; asistidos de los Ca-
balleros D. Juan Ladrón de Suebarde, y D. Fran.º
Martiz. Procurador Sindico Gral., y Personero, Pe-
sonas de q. se compone el concejo Just.º y Rex.º
miento desta dha. Villa, para tratar en vñam-
benta entrega de Libros y Papeles, q. por Yur-
amentario deben entregarse al presente esm.

